

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
FISIOTERAPIA MANUAL DEL  
APARATO LOCOMOTOR**

**Escuela de Postgrado**

UAH

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad. Aun así, se considera como INADECUADA y es necesario que se proceda a la revisión sobre cuál es realmente el responsable de la titulación y el papel de la Escuela de Postgrado y del centro en cuanto al lugar en el que se imparte efectivamente la docencia. En cuanto a las competencias es recomendable que se incorporen las específicas y las transversales.

Con respecto a la planificación de las enseñanzas debería figurar la información concreta sobre acuerdos y convenios de la titulación para el intercambio de estudiantes ya que lo que aparece es genérico para Másteres. No se encuentran convenios específicos. Debe revisarse la Información general de la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas, especialmente en el TFM. Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS. En primer lugar con respecto a los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias no coincide en una de las asignaturas (Metodología de la Investigación). No se puede acceder a las breves descripciones de las Materias, ni a su adecuación a las competencias. Además en las guías docentes de las asignaturas aparece el enlace en la web, pero no se puede acceder a gran parte de la información ya que requiere clave. Esta información debería ser accesible y pública.

En lo que tiene que ver con los medios materiales, en la memoria se cuenta con la Sala de Fisioterapia de la ONCE, que no se menciona en la web. Por último y con respecto al SIGC se recomienda que se incluya información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG y sobre la inserción laboral los egresados

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Denominación del título

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - En la web figura que el centro responsable es el Departamento de Enfermería y Fisioterapia. En la Memoria el centro solicitante es la Escuela de Posgrado. Se debería aclarar quién es realmente el centro responsable de la titulación para no crear confusión.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Centros en los que se imparte el título - Al igual que lo comentado en el ítem anterior debería aclararse el papel de la Escuela de Posgrado y del centro en cuanto al lugar en el que se imparte efectivamente la docencia.

### Competencias

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Solo aparecen competencias generales en la web. Deben añadirse las transversales y específicas.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Plan de estudios

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Debería figurar la información concreta de la titulación ya que lo que aparece es genérico para Másteres. No se encuentran convenios específicos.

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - No coinciden los ECTS del TFM, hay cierta confusión ya que se menciona que son 6 ECTS para los que asumen las modificaciones de la Memoria, sin embargo parece que son 10 ECTS. Aclarar.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Secuencia temporal no coincide en una de las asignaturas (Metodología de la Investigación). No se puede acceder a las breves descripciones de las Materias, ni a su adecuación a las competencias

- Guías docentes de las asignaturas - Aparece el enlace en la web para dirigir a las asignaturas, pero no se puede acceder a gran parte de la información ya que requiere clave. Esta información debería ser accesible y pública.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

**Medios materiales a disposición del Título**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - En la Memoria se cuenta con la Sala de Fisioterapia de la ONCE, que no se menciona en la web.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda aparezca alguna información al respecto.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aparece información sobre la situación de los egresados concretos de esta titulación.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, se considera ADECUADA pero conviene reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es recomendable que la estructura del SIGC tenga representación del PAS y del profesorado según lo comprometido y que se indique alguna información adicional sobre la periodicidad de las mismas.

Se ha considerado como INADECUADO y resulta imprescindible que se modifique la especificación sobre las normas de funcionamiento ya que son muy escasas. Se debería también detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, por lo que se considera ADECUADO pero ésta comisión, tal y cómo aparece en el detallado, recomienda incluir un

mayor número de acciones de coordinación docente, de acuerdo a lo comprometido en la memoria e indicar datos sobre la participación en los sistemas de evaluación de la calidad de la docencia. En cuanto al sistema de quejas y reclamaciones debe explicarse el tratamiento y análisis que reciben las quejas y reclamaciones (aunque no las haya). Por último, se ha considerado como INADECUADO y resulta imprescindible que se proceda a la modificación de la información sobre los porcentajes de participación. Y sobre los indicadores analizados en la encuesta, la única reflexión hecha es la falta de adecuación de la encuesta al máster y una posible baja participación, sin ofrecer soluciones para estos problemas.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debe aclarar la representatividad no aparece representación de PAS, Profesores. Debería ajustarse a lo comprometido en el SIGC.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Deben especificarse unas normas de funcionamiento ya que son muy escasas. Se debería también detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque aparece información sobre lo tratado y resuelto se recomienda incluir un mayor detalle de la misma.

### **Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO

Los indicadores aportados, así como su análisis posterior, parecen adecuados.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Aunque bien analizado lo expuesto, se deberían incluir un mayor número de acciones de coordinación docente, de acuerdo a lo comprometido en la memoria.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recomienda incluir el número de participantes para poder darle un mayor sentido al análisis de los resultados.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

El máster no desarrolla prácticas externas.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

El máster no desarrolla prácticas de movilidad.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

No se aportan datos sobre la participación. Y sobre los indicadores analizados en la encuesta, la única reflexión hecha es la falta de adecuación de la encuesta al máster y una posible baja participación, sin ofrecer soluciones para estos problemas.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Se considera adecuado, dado que se ha realizado una acción real para conocer la inserción laboral y se ha contactado con la mayoría de egresados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se considera positivo el recordatorio de la existencia del buzón cada seis meses. Sin embargo debe explicarse aquí el tratamiento y análisis que reciben las quejas y reclamaciones (aunque no haya habido ninguna hasta el momento).

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO**

El título no recibió recomendaciones en su memoria de verificación de 2009, las recibidas en 2013 serán objeto de seguimiento en la renovación de la acreditación.



**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

El Plan de Estudios no ha sufrido modificaciones desde su aprobación.

**Fortalezas**

BUENAS PRÁCTICAS

Bien analizado. Destacable la presencia de un tutor que canalice las quejas.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora es adecuado.